



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000039-2025-MDP/GM [45296 - 3]

VISTO:

- Informe N° 16-2025-MDP/GGA-RSYM [45296-0];
- Oficio N° 44-2025-MDP/GGA [45296-1];
- Memorando N° 83-2025-MDP/GM [45296-2];

Documentos referentes a la conformación del equipo técnico para el estudio de caracterización de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Pimentel 2025-2029;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, en su artículo 2, numeral 20, señala que: “toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad”;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el artículo 6° de la Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, correspondiéndole aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo a través de resoluciones de alcaldía, conforme lo establece el art. 43 de la precitada norma;

Que, los Gobiernos Locales, se rigen a la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante LPAG), directamente y por entero a todos los niveles de las municipalidades provinciales, distritales y delegadas; asimismo a sus proyectos y organismos públicos descentralizados;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM del Ministerio del Ambiente (MINAM) del Perú aprueba la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales. Esta guía orienta la elaboración de Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (en adelante, ECRSM). El ECRSM es una herramienta que nos permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos, en este caso municipales. La caracterización de residuos sólidos municipales se realiza a través de un estudio, en el cual se obtienen datos tales como: cantidad, densidad, composición y humedad de los residuos sólidos en un determinado ámbito geográfico. Esta información permite la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos, y la planificación administrativa y financiera del servicio de limpieza pública. El EC-RSM representa un insumo fundamental para elaborar una serie de instrumentos para la gestión de los residuos sólidos, así como proyectos de inversión y otros que permitan tomar decisiones en la gestión integral de residuos sólidos a corto, mediano y largo plazo;

Que, con Informe N° 16-2025-MDP/GGA-RSYM [45296-0] de fecha 18 de febrero de 2025, la Especialista de Proyectos de la Gerencia de Gestión Ambiental informa que para elaborar e implementar el ECRSM, la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, nos detalla 8 pasos. De la cual la etapa 1 incluye la conformación de equipos con los que se desarrollará el EC-RSM a fin de favorecer la operatividad del mismo, para evitar o minimizar los costos de posibles imprevistos que puedan generarse. Para ello deberá considerar lo siguiente: a. Conformación del equipo de planificación b. Conformación del equipo de campo c. Aseguramiento de aspectos logísticos d. Identificación de las muestras por fuentes de generación. Es por ello que informa a Gerencia Municipal el procedimiento para la elaboración e implementación del ECRSM, y solicita se convoque a las áreas involucradas, para poder cumplir con los



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000039-2025-MDP/GM [45296 - 3]

plazos establecidos por el Ministerio del Ambiente. Asimismo, indica que dicho equipo debe estar conformado por los representantes de las siguientes gerencias/subgerencias, según corresponda:

RESPONSABILIDADES DE LAS ÁREAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO DE PLANIFICACIÓN PARA EL ECRSM	
ÁREA/GERENCIA/SUB GERENCIA	RESPONSABILIDAD
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Conducir y gestionar el proceso para elaborar el estudio. Aprobar el Plan de Trabajo elaborado por el responsable del equipo de campo.
SUB GERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA PÚBLICA	Supervisar la integridad del desarrollo del trabajo de campo.
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Facilitar la información para el desarrollo del estudio como mapas de zonificación, direcciones actualizadas, actividad de los predios, entre otros.
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Programar y asegurar el presupuesto para el desarrollo del EC-RSM.
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Asegurar los procesos para la adquisición de insumos y bienes para el desarrollo del EC-RSM.
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	Asegurar la distribución y entrega oportuna de los insumos y bienes para el desarrollo del EC-RSM.

Que, con Oficio N° 44-2025-MDP/GGA [45296-1] de fecha 20 de febrero de 2025, el Gerente de Gestión Ambiental deriva el expediente a la Gerencia Municipal a fin de designar y aprobación de equipo técnico para el estudio de caracterización 2025-2029;

Que, con Memorando N° 83-2025-MDP/GM [45296-2] de fecha 24 de febrero de 2025, la Gerente Municipal dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria cumpla con proyectar el acto resolutorio correspondiente, a fin de conformar el equipo técnico para el estudio de caracterización de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Pimentel 2025-2029, conforme a lo indicado mediante Informe N° 16-2025-MDP/GGA-RSYM [45296-0];

Estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 186-2023-MDP/A que designa a la Abog. Angelica Patricia Paredes Távora, en el cargo de confianza de gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pimentel; Resolución de Alcaldía N° 311-2024-MDP/A [39908-2], que ratifica a partir del 01 de enero del 2025, a la Abg. Angelica Patricia Paredes Távora, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pimentel y a la Resolución de Alcaldía N° 202-2023-MDP/A del 14 de junio del 2023, la misma que delega las facultades administrativas y resolutorias propias de despacho de alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- CONFORMAR el equipo técnico para el estudio de caracterización de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Pimentel 2025-2029, conforme a lo indicado mediante Informe N° 16-2025-MDP/GGA-RSYM [45296-0], según el siguiente detalle:



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000039-2025-MDP/GM [45296 - 3]

ÁREA/GERENCIA/SUB GERENCIA	RESPONSABILIDAD
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Conducir y gestionar el proceso para elaborar el estudio. Aprobar el Plan de Trabajo elaborado por el responsable del equipo de campo.
SUB GERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA PÚBLICA	Supervisar la integridad del desarrollo del trabajo de campo.
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Facilitar la información para el desarrollo del estudio como mapas de zonificación, direcciones actualizadas, actividad de los predios, entre otros.
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Programar y asegurar el presupuesto para el desarrollo del EC-RSM.
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Asegurar los procesos para la adquisición de insumos y bienes para el desarrollo del EC-RSM.
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	Asegurar la distribución y entrega oportuna de los insumos y bienes para el desarrollo del EC-RSM.

ARTICULO 2o.- Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

ARTICULO 3o.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
 Fecha y hora de proceso: 27/02/2025 - 11:14:41

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
 JESUS ALBERTO BERNAL FERNANDEZ
 GERENTE DE GESTION AMBIENTAL
 26-02-2025 / 07:59:12

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
 MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
 JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
 25-02-2025 / 12:27:08